



LUIS ALBERTO GUEVARA QUIÑONES
ABOGADO

11 de mayo de 2022

SEÑORES

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDI – VALLE

E. S. D

Memorial: Liquidación De Crédito Y Costas

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 2019 – 00316

DEMANDANTE: JUNTA DE ACCION COMUNAL EL PORTAL DE JAMUNDI

DEMANDADO: CAROLINA ALARCÓN ATANACHE Y FERNEY REYES RODRÍGUEZ

LUIS ALBERTO GUEVARA QUIÑONES, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio, en mi condición de representante judicial de la Junta de Acción Comunal el Portal de Jamundí, con NIT 900.553.611-1 de municipio de Tumaco Nariño, y en virtud del artículo 446 del Código General del Proceso, sírvase honorable despacho aprobar la siguiente liquidación

Capital = 2.800.000

Costas = Conforme lo establece el Auto Interlocutorio No. 129 emitida por el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Jamundí del Veinte (20) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021) por valor de 210.360 mil pesos.

Total liquidación capital + costas = 3.010.360 (tres millones diez mil trescientos sesenta pesos).

Atentamente;

Luis Alberto Guevara Quiñones

Abogado – JAC PORTAL

TP No. 254436 del CSJ

Cc No. 1.087.106.566

Correo: luisguevaraq@hotmail.com

Celular: 3166211973 - 3014294786